

CIRCULAR N° 80/2024
**REF: PROCESOS DE INCAPACIDAD SUSPENDIDOS POR FALTA DE PERICIA
MÉDICA.-**

Montevideo, 05 de agosto de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DEL
INTERIOR CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIA

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente, a fin de requerir que se INFORME la cantidad de expedientes judiciales que tramiten procesos de Incapacidad que se encuentren suspendidos, pendiente de pericia médica.

La información tendrá que remitirse por correo electrónico al mail: dgsa.equipojurisdiccional@poderjudicial.gub.uy, con plazo hasta el 30 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saluda a Uds.

Atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

